

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1238/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO AL FUNCIONARIO PROF. LIC. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ A FIN DE TRASLADARSE HASTA LA FILIAL DE VILLARRICA DE LA FP-UNA.

23 de setiembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/567/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DA/1838/2025, presentado por el Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viático para el funcionario Prof. Lic. Hugo Miguel Caballero Domínguez, a fin de trasladarse hasta la Filial de Villarrica de la FP-UNA, en el marco de realizar mejoras académicas requeridas para la acreditación de la carrera LGH, en las siguientes fechas que se detallan a continuación:

- Miércoles 01 de octubre de 2025.
- Miércoles 08 de octubre de 2025.

La Ley Nº 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario Nº 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02. La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA **RESUELVE:**

- Art. 1º Designar el funcionario Prof. Lic. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ, C.I.C. N° 3.638.351, a fin de trasladarse hasta la Filial de Villarrica de la FP-UNA, en el marco de realizar meioras académicas requeridas para la acreditación de la carrera LGH.
- Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes quinientos mil (G. 500.000), en concepto de pago de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benitez Santacruz Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.

Decana